



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (ÚNICA)

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las **18:00** horas, del día **05 de marzo de 2020**, se reunieron en la sala de concursos de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **APILAC**, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Ing. Juan Carlos Reyes Villagómez, Subgerente de Construcción y Mantenimiento, facultado mediante oficio número DG-006-20, de fecha 04 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El motivo de la presente reunión es realizar conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35, y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento, la junta de aclaraciones correspondiente a la licitación pública nacional número **09178002-013-2020**, relativa a los trabajos de **“MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**, de conformidad con lo establecido en la sección 1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numeral 6 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día **05 del mes de marzo de 2020**, a las **17:00 horas**, con termino a las **17:50 horas**.

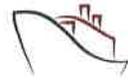
Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social y acreditación se describe a continuación:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	ACREDITACIÓN
1	MAZUYELI LAYNA DE LOS SANTOS	REPRESENTANTE EN CALIDAD DE OBSERVADOR.
2	NICOLÁS IVÁN SORIANO LARA	REPRESENTANTE CON MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y CARTA DE ACREDITAMIENTO.

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

1.- Para los trabajos que se realicen en el interior del recinto portuario, se deberá de considerar el obtener las autorizaciones de la Aduana y del área correspondiente de la APILAC para el





ingreso del personal, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista el realizar dichos tramites ya que la APILAC no reconocerá cargo alguno o tiempo perdido por la falta de dichas autorizaciones o el tiempo que se lleve en obtenerlas.

2.- La convocante aclara que para el estado de Michoacán se aplica el **3% (tres por ciento) sobre nómina**, mismo que será considerado como un cargo adicional según lo establece la sección VI "DE LOS CARGOS ADICIONALES" en su artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.- La convocante ratifica a los licitantes que la fecha de presentación y apertura de las proposiciones será el **13 de marzo de 2020**, a las **16:30 horas**, en la sala de concursos de la convocante.

4.- La convocante ratifica el plazo de ejecución de los trabajos, el cual será de **280 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **27 de marzo de 2020** y concluirlos el día **31 de diciembre de 2020**.

5.- La convocante aclara que el LICITANTE GANADOR, deberá de comprobar a la RESIDENCIA DE LA CONVOCANTE, el cumplimiento en el pago de las contribuciones de Seguridad Social (**IMSS e INFONAVIT**) de todos y cada uno de sus trabajadores, dichas contribuciones deberán cubrirse de conformidad a la cotización que resulte del salario real integrado de cada uno de ellos y los **CFDI** firmados por cada trabajador, la comprobación de las contribuciones mencionadas del último pago inmediato anterior al cierre de entrega de la estimación correspondiente, mismo que será soporte de cumplimiento para pago de la estimación.

6.- La convocante aclara que el LICITANTE deberá de tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las reformas fiscales del 2020, publicada el 9 de diciembre de 2019, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes presten servicios y pongan a disposición de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. **a partir del 1 de enero del 2020**, para los contribuyentes que estén obligados a efectuar la retención del **6% del valor** de las contraprestaciones que sean efectivamente pagadas, de acuerdo al artículo **1-A**, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA). A la letra dice:

Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I...
- II...
- III...

IV. Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte





relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual. En este caso la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. Fracción adicionada DOF 30-12-2002. Reformada DOF 01-12-2004, 07-06-2005. Derogada DOF 11-12-2013. Adicionada DOF 09-12-2019

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de medios electrónicos y/o CompraNet:

Preguntas derivadas de la visita al sitio de los trabajos:

MAZUYELI LAYNA DE LOS SANTOS

NO PRESENTA PREGUNTAS

NICOLAS IVAN SORIANO LARA

NO PRESENTA PREGUNTAS

Preguntas realizadas a través del sistema electrónico Compranet:

NICOLAS IVAN SORIANO LARA

Pregunta No. 1.-

II.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE APILAC CONSIDERAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO MINIMO AL DE SU CONTRATO (MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

PREGUNTA

CUAL CANTIDAD O MONTO ES EL QUE DEBE CUBRIR DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?

Respuesta No. 1.-: La convocante aclara que el resultante del monto a cubrir por parte del seguro por **Responsabilidad Civil (RC)** será de acuerdo al monto del contrato más el impuesto al valor agregado, de acuerdo a la **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, vigente.**

El "CONTRATISTA" deberá entregar, a más tardar 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, emitida por una aseguradora mexicana debidamente autorizada, por un monto de \$ _____





(_____ PESOS ___/100 M.N.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en la cual se reconozca la relación contractual existente con la "APILAC" y se contemple la cobertura de R.C. Contractual, a efecto de que la "APILAC" sea considerada como tercero, cubriendo cualquier daño causado a la misma. Asimismo, se deberá contemplar en dicho seguro la cobertura por daños ambientales por un monto de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.). Con dicha póliza el "CONTRATISTA" cubrirá los riesgos derivados de sus actividades y los posibles daños que pudiera ocasionar durante la ejecución de los trabajos a las personas, a las instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas, a los equipos y al medio ambiente.

Pregunta No. 2.-

DEBEMOS LOS CONTRATISTAS CONSIDERAR EN LA INTEGRACION DE LOS COSTOS DIRECTOS; EN EL CASO DE TENER QUE SUBIR A LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS EQUIPOS, HERRAMIENTA O REFACCIONES LA CONTRATACION DE GRUAS; AÚN ASI SEA PARA LAS AZOTEAS DEL CCTM DE TORRE DE CONTROL O LA AZOTEA DEL EDIFICIO CORPORATIVO COMO SERIA EL CASO DE LOS SERPENTINES DE LOS EQUIPOS CHILLER DEL EDIFICIO CORPORATIVO O BIEN EQUIPOS MINISPLITS A LAS AZOTEAS?

Respuesta No. 2.-: El licitante deberá considerar en su proposición la utilización de equipos de acuerdo a los alcances referidos en el DOCUMENTO PE-13 CATALOGO DE CONCEPTOS y en las ESPECIFICACIONES PARTICULARES correspondientes de cada concepto.

Si por necesidades propias del mantenimiento o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar mayores alcances que el inicialmente considerado, para que ésta se resuelva en lo conducente, deberá notificar a la RESIDENCIA, para tomar las medidas pertinentes conforme a la normatividad vigente.

Pregunta No. 3.-

II.4. CANTIDADES DE OBRA

LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS Y SE OBLIGA EL CONTRATISTA A EJECUTAR LOS NUEVOS VOLÚMENES

PREGUNTA:

LOS LICITANTES DEBEMOS CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, QUE EN OCASIONES POR LOS REQUERIMIENTOS DEL APILAC EL INGRESAR MAS PERSONAL TECNICO PARA CUMPLIR CON ESOS REQUERIMIENTOS Y HASTA CUANTOS TECNICOS EXTRA DEBEMOS CONSIDERAR?

Respuesta No. 3.-: La convocante aclara y ratifica que las cantidades de obra anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias del mantenimiento o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar mayor cantidad o





alcance del que inicialmente está considerado en el catálogo de conceptos, en caso de que resulte ganador de la presente licitación deberá notificar a la RESIDENCIA, para tomar las medidas pertinentes conforme a la normatividad vigente.

Pregunta No. 4.-

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE APILAC A ELIMINAR DEL CONTRATO BASE EL PARRAFO CONTENIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMO SEPTIMA PENAS CONVENCIONALES INCISO III EL PARRAFO PARA DETERMINAR LA APLICACION DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE APILAC NO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA YA QUE AL MENSIONAR QUE A JUICIO DE APILAC, SE ENTIENDE COMO OPINION O PARECER; ESTO CREARIA INCERTIDUMBRE O DUDAS

Respuesta No. 4.-: No es posible eliminar del contrato la **cláusula décimo séptima. - Penas convencionales.** - Debido a que, La convocante tiene la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está realizando por el CONTRATISTA de acuerdo con el **"Programa de ejecución de los trabajos"**, para lo cual APILAC comparará periódicamente el avance de la misma. Si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor a lo que debió realizarse, APILAC procederá a realizar retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, retención que el CONTRATISTA podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, lo anterior conforme a la normatividad vigente.

Pregunta No. 5.-

PT-17 1.2 DESCRIPCION DE LA OBRA
PARRAFO
TRABAJOS DE REPARACION NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN
PREGUNTA
ESTO INCLUYE BOBINADO DE MOTORES, TORNEADO DE PIEZAS, SUMINISTRO DE REFACCIONES O MATERIALES NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, TRABAJOS DE OTRAS ESPECIALIDADES COMO OBRA CIVIL, PROGRAMACION DE SOFTWARE Y HARDWARE, ETC.?

Respuesta No. 5.-: La convocante aclara que, si por necesidades propias del mantenimiento o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar mayores alcances que el inicialmente considerado, para que ésta se resuelva en lo conducente, deberá notificar a la RESIDENCIA, para tomar las medidas pertinentes, conforme a la normatividad vigente.





Pregunta No. 6.-

PT-17 II.4. CANTIDADES DE OBRA
LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS
PREGUNTA

SE TIENE QUE INCLUIR LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE LOS SERPENTINES CONDENSADORES DEL CHILLER DEL EDIFICIO CORPORATIVO Y LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS TIPO CASSETTE DE LAS SALAS DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO DE NEGOCIOS?

Respuesta No. 6.-: La convocante aclara y ratifica que las cantidades de obra del DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", serán las que se ejecuten. Si por necesidades propias del mantenimiento o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor cantidad o alcance del que inicialmente se ha considerado, deberá notificar a la RESIDENCIA, para tomar las medidas pertinentes, conforme a la normatividad vigente.

GRUPO ELECTRODINAMICO, PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- ¿CUÁNTAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO DE UNIDAD AAC, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO? SERÍA POSIBLE HACER UNA VISITA AL SITIO?

Respuesta No. 1.- La convocante aclara que las características y cantidades de los equipos se encuentran plasmadas en el programa de ejecución de los trabajos y plano APILAC-070-20.

Si por necesidades propias del mantenimiento o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar mayores alcances y especificaciones particulares que el inicialmente fue considerado, para que ésta se resuelva en lo conducente, deberá notificar a la RESIDENCIA, para tomar las medidas pertinentes.

La visita al sitio de realización de los trabajos, se llevó a cabo el día y hora indicados en el programa de actos de procedimiento de licitación, los interesados, que visitaron el sitio de realización de los trabajos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones, por lo que no habrá más juntas de aclaraciones.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada





una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación contenidas en la presente acta, formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 19:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AUDITORA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE

EMPRESAS PARTICIPANTES

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

- 1 MAZUYELI LAYNA DE LOS SANTOS
- 2 NICOLÁS IVÁN SORIANO LARA





COMPROBANTE DEL SISTEMA COMPRANET DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR MEDIO ELECTRÓNICO.

Procedimiento: 996803 - MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
Especificación: 2066040 - MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/03/2020 04:30:00 PM

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Mensajes Unidad Compradores / Licitantes

Identificativo	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	04/03/2020 12:03 PM	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:01 PM	05/03/2020 11:07 AM	
2. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	04/03/2020 11:55 AM	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:01 PM	05/03/2020 11:06 AM	
3. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	04/03/2020 11:46 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:02 PM	05/03/2020 11:06 AM	
4. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	03/03/2020 06:35 PM	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:03 PM	03/03/2020 05:37 PM	
5. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	03/03/2020 05:19 PM	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:03 PM	03/03/2020 05:27 PM	
6. NICOLAS IVAN SORIANO LARA	03/03/2020 05:11 PM	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	05/03/2020 06:04 PM	03/03/2020 05:28 PM	
7. GRUPO ELECTRODINAMICO, PROYECTOS E INSTALACIONES SA DE CV	29/02/2020 06:03 PM	DUDA DE LA LICITACION	05/03/2020 06:04 PM	03/03/2020 05:29 PM	

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Boulevard de las Islas No. 1, Colonia Isla del Cayacal, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas, Michoacán.

T: 01 (753) 753 3 07 00
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

[Handwritten signature in blue ink]